



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 29/04/2021

Doctora
BEATRIZ VÉLEZ MESA
Presidenta Junta Directiva
Asociación Antioqueña de Educación Infantil- AAEI
asoinfantiantioquia@gmail.com

Asunto: Respuesta al oficio con asunto: “Considerar un enfoque diferencial en la toma de decisiones para la contención del COVID 19 para las instituciones educativas que atiendan primera infancia por sus acciones desde el cuidado, protección y educación en bien de la salud mental y física, del desarrollo pertinente para cada etapa y de las experiencias de aprendizaje.”

Cordial saludo,

El cuidado, la protección y la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es uno de nuestros más grandes propósitos comunes, pues día a día nuestras instituciones tienen la tarea de trabajar por más y mejores oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestro más valioso tesoro social: la infancia.

El papel transformador de nuestras instituciones está en buscar siempre las alternativas que sean necesarias para impactar de manera asertiva la vida de las niñas y los niños, es por eso que consolidar estrategias que respondan a la atención y mitigación de las diversas problemáticas siempre será una prioridad y precisamente es esto lo que hoy





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



reconocemos desde la Gobernación de Antioquia y en su representación desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud y desde la Secretaría de Educación.

La pandemia de la covid-19 nos ha puesto en un momento difícil, casi que, en un reto inimaginable, en el que la premisa ha sido procurar por el cuidado y la protección de la población, aún más conociendo las limitaciones que ha traído esta para las niñas y los niños.

En diferentes escenarios desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud se ha mencionado que las niñas y los niños han sido grandes superhéroes en medio de todo por adaptarse a una situación desconocida y como ustedes lo mencionan “el sector poblacional con más sacrificios, que han tenido que afrontar con una cuota bastante alta, las medidas de cuidado y protección en torno al virus COVID 19”.

Desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, reconocemos y valoramos las reflexiones, la labor y el acompañamiento realizado por las diferentes instituciones que hacen parte de la Asociación Antioqueña de Educación Inicial y compartimos las preocupaciones que nos plantean en su comunicado.

Ante ello queremos complementar con los siguientes aspectos que enriquezcan las construcciones y por supuesto se reflejen en el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos activos de derechos y por tanto en su desarrollo infantil temprano.

1. Desde la política pública para el Desarrollo Infantil Temprano Buen Comienzo Antioquia, reconocemos que la crianza de las niñas y los niños desde la gestación y especialmente durante sus primeros 6 años de vida debe ser:
 - a. **Intercultural:** reconoce que la crianza no solo depende de hábitos personales o familiares, sino de la manera compleja en que se combinan prácticas y sentidos acerca de la infancia, la maternidad, la paternidad, construidos colectivamente por los distintos grupos culturales a lo largo de su historia. Por esto, considerar la crianza como proceso intercultural implica reconocer su





- carácter social y cultural, lo que hace necesarios diálogos posibles entre grupos culturales para reconocer la diversidad de las crianzas en Antioquia.
- b. **Responsiva:** hace referencia a la capacidad de los padres para responder y satisfacer las necesidades de sus hijos a nivel mental, emocional y físico, lo que implica sintonizarse con el mundo de la niña o el niño para comprender lo que requiere, tener una presencia incondicional, impregnada de sensibilidad y permanencia, características propias de un vínculo afectivo seguro y protector. En ocasiones, esas capacidades para dar respuesta a las necesidades de niñas o niños se pueden ver afectadas por el empobrecimiento, la falta de acceso a recursos, el nivel educativo o condiciones socioemocionales de los padres, entre otras.
 - c. **No sexista:** busca que niñas y niños tengan idéntica oportunidad de realizar sus oportunidades, disfrutar sus derechos y asumir comportamientos propios, producto de la expresión de su singularidad, lo que implica no replicar estereotipos de género que mantengan las brechas entre mujeres y hombres. También busca que, en la gestación, el parto, el amamantamiento, los vínculos afectivos y la crianza, mujeres y hombres gocen de condiciones más equitativas de vivencia de sus derechos para decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, permitiendo transformar tempranamente los aprendizajes sociales sobre su identidad de género

Y aunque en la situación de pandemia que vive el mundo en la actualidad se hace más difícil mantener estos preceptos, esta experiencia también se convierte en una oportunidad para encontrar nuevas maneras de acompañar a las niñas y los niños reconociendo su diversidad, sus contextos y sus condiciones, tanto familiares como sociales.

2. Una de las acciones enmarcadas dentro de la Política Pública Buen Comienzo Antioquia y el Programa Unidos por la Primera Infancia, es la realización del convenio de asociación con el ICBF desde el cual se pretende *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado de “cero a siempre” y de la política departamental “buen comienzo Antioquia”, a través de la gestión intersectorial para la promoción del desarrollo integral en los programas y servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia”*, para este año se firmó el Convenio 0463 de 2021.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



En el marco de este convenio se tiene como meta la atención integral de 54.578 mujeres gestantes, niñas y niños de cero a cinco años en 112 municipios del departamento de Antioquia. Con el fin de brindar una atención de calidad y pertinente, el ICBF en compañía del MEN han definido diferentes lineamientos para la atención en casa y en la presencialidad bajo el modelo de alternancia, en consideración de las consecuencias que ha traído para la población, especialmente para las niñas y los niños la pandemia ocasionada por la COVID – 19. (ver anexo lineamientos ICBF y MEN).

Teniendo en cuenta que el departamento de Antioquia es un territorio con características diversas, desde lo geográfico, social, económico, familiar e institucional, la asistencia técnica que se brinda por parte del equipo de profesionales de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud se ha dispuesto para dar el acompañamiento necesario a los municipios con respecto a la atención integral; en este sentido hay municipios que cuentan con la infraestructura necesaria para la atención de las niñas y los niños manteniendo los parámetros de seguridad establecidos por el ente nacional, departamental y local, mientras que otros no cuentan con estas condiciones. De igual manera hay municipios donde los niveles de contagio son más bajos lo que permite flexibilizar la prestación del servicio desde la presencialidad y finalmente hay municipios donde las familias han estado más dispuestas a posibilitar la atención presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el año 2020, en el marco del convenio 0429 de 2020 y de acuerdo con las indicaciones del ICBF Nacional y Regional, se llevó a cabo el Piloto de Apertura Presencial Excepcional – PAPE – en donde se priorizaron tres municipios del departamento, de los cuales se tuvo la experiencia de presencialidad bajo el modelo de alternancia en dos de ellos: La Ceja y El Peñol. El objetivo con este pilotaje fue continuar la atención presencial a niñas y niños de 0 a 5 años en los Centros de Desarrollo Infantil – CDI del departamento, donde se garantizó la educación inicial integral y, además, permitió buscar cada día mejores estrategias para seguir acompañando a la primera infancia; también fortalecer la confianza para que las familias y la comunidad reconocieran con este plan piloto, que es posible





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



retomar los procesos de formación de manera segura y oportuna. Lo anterior da cuenta del interés del departamento para lograr que las niñas y los niños regresen a la presencialidad manteniendo los parámetros de seguridad desde los cuales se proteja sus vidas y las de sus familias.

Durante el año 2021, dentro de la implementación del Convenio 0463, se ha propuesto que la atención desde casa se llevará a cabo hasta el mes de junio y la presencialidad bajo el modelo de alternancia se llevará a cabo el resto del año, sin embargo, se hará conjuntamente con las Entidades que prestan la atención a las niñas y los niños, la evaluación de las posibilidades de implementar este modelo antes de la fechas establecidas, siempre que se haya llevado a cabo el proceso de concertación con las familias, la municipalidad y la Entidad Prestadora del Servicio y por supuesto manteniendo todos los protocolos de seguridad.

3. La atención presencial desde el modelo de alternancia ha sido propuesta desde el año 2020 por el MEN y por el Departamento de Antioquia, sin embargo, siempre se ha insistido que las acciones definidas por las diferentes instituciones y entidades del departamento se lleven a cabo siguiendo los protocolos de seguridad definidos por la Presidencia de la República, la Gobernación de Antioquia y los gobiernos locales de cada municipio. Para las entidades privadas es muy importante que se tengan en cuenta las directrices a nivel municipal, ya que finalmente, de acuerdo con las especificaciones de la circular 26 del MEN ellos en su particularidad son quienes asumen las medidas que se definen en cada municipio.

El pasado 21 de abril se expide el decreto 2021070001484 que modifica el decreto departamental no. 2021070001439 del 18 de abril de 2021 donde se define: “Implementar el modelo de educación en casa a partir del miércoles 21 de abril de 2021 hasta el viernes 30 de abril de 2021, en las instituciones educativas públicas y privadas de básica primaria y secundaria, y las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano en los municipios del departamento de Antioquia”, dicho decreto no hace referencia a las instituciones de educación inicial privadas, por tanto para ellas rigen las medidas que se han definido en los lineamientos y normatividad previamente definidas y que permanecen vigentes, los cuales pueden consultar en el siguiente link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/COVID->





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



[19/399094:Lineamientos-para-la-prestacion-del-servicio-de-educacion-en-casa-y-en-presencialidad-bajo-el-esquema-de-alternancia-y-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad-en-la-comunidad-educativa](#)

Desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, estamos convencidos de la importancia de tomar decisiones en pro del bienestar y la calidad de vida de las niñas y los niños y en ese sentido recordamos los principios rectores planteados por UNICEF en las orientaciones sobre la reapertura de escuelas en el contexto de COVID-19:

- El interés superior del niño, niña y adolescente
- Un enfoque integrado
- Satisfacer el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes
- Construir sobre las estructuras existentes
- Fortalecimiento de las capacidades de docentes
- Participación de la niñez y la juventud
- Involucrar a toda la comunidad escolar
- Reconstrucción de resiliencia

Por lo anterior nos disponemos a seguir la construcción colectiva para que Unidos logremos que las niñas y los niños, disfruten de su vida plenamente y aportemos a su desarrollo infantil temprano. Con este fin consideramos pertinente acordar un espacio de articulación e interacción donde sigamos avanzando en estas reflexiones y encontrando alternativas que se vean reflejadas en el buen vivir de las niñas, los niños y sus familias

ADRIANA YANETH SUÁREZ VÁSQUEZ
Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud
Secretaría de Inclusión Social y Familia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana María González Cuervo – Primera Infancia		26/04/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

